



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 46

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR MÁXIMO GILBERTO SAMANIEGO, COMO COORDINADOR EJECUTIVO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP Y COMO REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Asunción, 27 de marzo de 2018.-

VISTA: La necesidad de designar a los servidores públicos de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP; y,

CONSIDERANDO: Que, la transparencia de la gestión en la administración pública, es un tema que de por sí directa o indirectamente, debe incidir en el conjunto de los servidores públicos, en sus usos y reglas formales y no formales que rigen los sistemas de trabajo y a partir de los mismos, se determina en gran medida, la conducta con la que actuarán los mismos en el ejercicio de sus funciones, donde su desempeño en la función asignada, cumpliendo metas y propósitos trazados desde los lineamientos institucionales, debe ser evaluado convenientemente para poder obtener mayor efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus deberes como pilar dinámico del sistema administrativo; y,

Que, la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, concede a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, facultad de dictar sus propios ordenamientos para su funcionalidad, a través de resoluciones de la Máxima Autoridad.

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designase al Señor Máximo Gilberto Samaniego, como Coordinador Ejecutivo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP y representante de la Alta Dirección de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno a los efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

Artículo 2°.- Establécese que el Coordinador Ejecutivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 46

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR MÁXIMO GILBERTO SAMANIEGO, COMO COORDINADOR EJECUTIVO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP Y COMO REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

-2-

- b) *Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.*
- c) *Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.*
- d) *Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.*
- e) *Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.*
- f) *Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.*

Artículo 3°.- *Abrógase la Resolución SPL N° 57 del 29 de marzo de 2016.-*

Artículo 4°.- *Comuníquese, a quienes corresponda y archívese.-*



Adolfo
Adolfo Darrián Sánchez Bordón
Secretario General



Ladislao
Ladislao Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva